

ARTÍCULO UNDECIMO.

A los Críticos modernos se les debe atribuir la confusión que se halla el día de hoy entre las mas de las reliquias.

BASTA poner la vista en las obras de la mayor parte de los Críticos de estos últimos siglos, para conocer que ellos alegan unas razones fuertes para impugnar algunas reliquias antiguas, haciendo ver la suposición de las unas y la incertidumbre de las otras. Este designio es muy plausible en sí mismo, útil y ventajoso á la Iglesia; porque él tiene por fin rectificar el culto de los Fieles, que tienen bastantes objetos dignos de su veneración, sin ocurrir á otros que muchas veces son muy dudosos. Sin embargo, á mi me parece que estos sabios Críticos con sus escritos han suscitado algunos escrúpulos y causado alguna confusión acerca de las reliquias que hasta ahora han venerado los Fieles, escribiendo en sola su buena fe.

Thiers Tratado de las supersticiones tom. 2. lib. 4. cap. 5. pág. 421. y sig.

Queriendo M. Thiers hacer que se dude de que está en Argenteuil la túnica inconsútil de nuestro Señor, dice desde luego, que no hay Autor alguno digno de crédito que nos diga en qué paró aquella túnica despues de los Soldados sortearon para saber de quien sería. Mas, que San Gregorio Turonense dice que en su tiempo estaba en una caja de madera en la Iglesia de los Arcangeles de una Ciudad de Galicia; pero esto solo lo dice por una voz comun *ferunt*. Luego cita otros Autores que vivieron mucho tiempo despues de San Gregorio Turonense, los quales cuentan que ella se halló en Jafat, y que de allí la llevaron á Jerusalem. Pero se pudiera responder á M. Thiers, que estas dos relaciones no se oponen, y que es fácil el concordarlas.

Se dice, prosigue este Crítico, que esta túnica se halló en Argenteuil por revelacion de un Monge el año de 1156. Este hecho está probado por un título de Hugo de Amiens Arzobispo de Ruan, y atestiguado por muchos Autores. Sin embargo, M. Thiers no dexa de reclamar contra este título por quatro razones. I. Porque salió de entre los Monges, y hace mucho tiempo que estan sindicados los Monges de que jamas les faltan títulos. II. Porque Chenu en su Historia de los Arzobispos y Obispos de Francia y los Señores de Santa Marta, en sus Gálias Christianas, no hablan del viage que hizo Hugo á Argenteuil para visitar la túnica inconsútil de nuestro Señor. III. Porque Hugo de Amiens, que solo toma la calidad de muy humilde Presbítero de la Iglesia de Ruan, junta en Argenteuil á los Arzobispos, Obispos y Abades, y dirige este título: *Universis Catholicæ Ecclesiæ Fratibus Reverendissimis*; y concede indulgencias. No hubiera hecho M. Thiers estas objeciones si hubiera sabido que este Arzobispo era Legado de la Santa Sede, á quien era permitido hacer lo que se le reprehende.

Thiers Disertac. sobre la lágrima de Vandoma 1699. cap. 13.

Este hábil Crítico establece tambien una regla, segun la qual hay muy pocas reliquias de que nos podamos asegurar. Habiendo emprendido M. Thiers destruir la creencia de la sagrada lágrima de Vandoma, establece este principio para distinguir las reliquias verdaderas de las falsas: conviene á saber, que es preciso que estén apoyadas de una tradicion Divina, ó de una tradicion Apostólica, ó de una tradicion Eclesiástica. Si se hubiera de aplicar esta regla para verificar las reliquias, habria pocas, ó casi ninguna, que pudieran pasar por verdaderas. Aunque este principio sea ex-

celente para probar un punto de Dogma, de Moral ó de Disciplina; querer hacer que dependa de él la verificacion de las reliquias, sería querer reducir á casi todas las Iglesias del mundo á la imposibilidad de mostrar algunas reliquias verdaderas.

Quando fuera cierto que este hábil Crítico pretende solamente que no se deben admitir reliquias que no estén sostenidas á lo ménos de una tradicion Eclesiástica, este principio se ordena á confundir las reliquias verdaderas con las que son supuestas: porque él supone que una tradicion Eclesiástica para ser admisible «debe estar establecida despues de mucho tiempo; luego comunicada como de mano en mano, y atestiguada sucesivamente por Autores considerables de todos, ó casi todos los siglos.»

Sin entrar en el exámen del principio de este Autor, es cierto que la aplicacion que hace de él á las reliquias no se puede defender. Hay muchas Iglesias en que se conservan porciones verdaderas de la cruz verdadera de nuestro Señor; pero quizá no hay ni una de las porciones de este sagrado madero que se pueda atestiguar con Autores de todos ó casi todos los siglos: luego segun el parecer de M. Thiers se deben suprimir todas estas porciones de la cruz, y confundirlas con aquellas que son sospechosas ó falsas.

La aplicacion de este bello principio destruye tambien la buena fe de casi todas las Iglesias que creen poseer muchas reliquias verdaderas; pues se puede presumir que estas preciosas reliquias de los Santos no estan atestiguadas por Autores de todos, ó casi todos los siglos, cuyos testimonios se puedan producir. ¿Como se podrá aplicar esta regla á las mas célebres reliquias? Muchas Iglesias creen poseer la cabeza de San Juan Bautista, ó una parte considerable de ella, el cuerpo de Santa Maria Magdalena, y así de las demas; y con todo, no puede haber mas que una cabeza del Saffo Precursor, ni mas que un cuerpo de Santa Maria Magdalena: luego se habrán de suprimir todos los demas. ¿Pero donde hallaremos testimonios de todos, ó casi todos los siglos para hacer este discernimiento? Lo mismo se puede decir de los clavos de nuestro Señor, de su túnica inconsútil, de los muebles que sirvieron á la sagrada Virgen, y en fin de las reliquias de casi todos los demas Santos. ¿Adonde estan los testimonios de los Escritores de todos, ó casi todos los siglos, que hagan fe de estas reliquias?

Pareciéndole á M. Baillet que los santos sudarios de nuestro Señor que se muestran en Besanzon, en Turin y en otras partes, son reliquias sospechosas, se vale de este raciocinio para probarlo. «La Escritura, dice este sabio Crítico, no ha insinuado que las Santas Mujeres que fueron al sepulcro, ni otra persona alguna, tuviera cuidado de recoger estos sagrados lienzos para conservarlos á la posteridad, y no hemos sabido qué se hicieron: de aquí ha nacido quizá la libertad que se han tomado para mostrarlos de diferentes hechuras en varios lugares, ya fuesen imitados, ó ya contrahechos, sin temer que fuese descubierta la impostura.» El añade, que las historias que se nos han dado de estos santos sudarios, no han tenido crédito para hacer pasar por verdadero ó cierto lo que se ha publicado de ellas: estas palabras son notables por verdadero ó cierto. Luego procura descubrir la oposicion que hay entre los Escritores acerca del origen y el modo con que recibieron las Iglesias estos santos monumentos. El no se olvida de los hechos que refieren los Autores que pueden hacer á estos santos sudarios dudosos y supuestos: como si los engaños, el poco discernimiento, el mal gusto y la credulidad de algunos Historiadores debieran recaer sobre todos los hechos que ellos cuentan, ó sobre las Iglesias

Baillet Fiestas movibles, Viernes Santo Instrumentos de la pasion art. 12.

que son depositarias de estos santos sudarios. El no dexa de descubrir las faltas y los anacronismos que hicieron los que escribieron para justificar este género de reliquias, ni de hacer percibir que emprendieron muchas veces adivinar y afirmar muchos hechos fabulosos.

No le negaremos á M. Baillet estos excesos en que incurrieron muchos Apologistas de los santos sudarios, como tambien de otras muchas reliquias, pues que nosotros hemos confesado que han contribuido á desacreditarlas en lugar de darles algun ayre de probabilidad. Pero M. Baillet debería haber advertido á su Lector, que no es por estas relaciones fabulosas y por los engaños de estos Escritores por lo que la Iglesia ha recibido los santos sudarios, y por lo que el Pueblo fiel les tributa un culto religioso. ¿Por ventura en las vidas de los Santos que ha dado al público este sabio Critico, no se hallan algunas veces relaciones que podrían pasar por fabulosas, y algunos hechos históricos que parecen más surcidos? Sin embargo, no dexamos de reconocer por auténticas estas Vidas, porque estamos persuadidos de que no es por estos engaños por lo que él las admitió. ¿Pues porqué no ha tenido él el mismo respeto á tantos sabios Prelados que dexaron expuestos los santos sudarios á la veneracion de los Fieles?

No para aquí la crítica de M. Baillet. Él refiere las contradicciones de los Escritores, que sirven mucho para desvanecer la verisimilitud de estas reliquias que creemos verdaderas, y pasa muchas veces en silencio lo que podría apoyarlas. Pero yo no puedo omitir aquí, que él hace una narracion sacada de diferentes Autores, como si fuera una sola historia; de suerte, que estas piezas así referidas presentan al entendimiento una idea tal del santo sudario de Turin, que lo inclina á que lo tenga por fabuloso, si no tuviera otras pruebas de él. A estos exemplos pudiera yo añadir otros muchos.

Solamente añadiré ántes de acabar este artículo, que los sabios Críticos que han impugnado la autenticidad de algunas reliquias, hubieran hecho su trabajo más provechoso para la Iglesia, si se hubieran ceñido á probar de una manera convincente, que estas reliquias que nosotros creemos ser unos preciosos y antiguos monumentos, no tienen probabilidad alguna: porque mientras ellos conservaren una verisimilitud razonable, y que no se demostrare su falsedad, siempre será permitido tributarles un culto religioso. Toda la crítica más severa no ha podido hasta ahora hacer que se desvanezca toda su probabilidad. Estando las Iglesias particulares en posesion de estas reliquias de muchos siglos á esta parte, y exponiéndolas á la veneracion de los Fieles, no se puede, á lo que me parece, según las reglas de una crítica exacta, combatir la posesion de estas Iglesias, sino por unas pruebas ciertas, evidentes, y que hagan una especie de demostracion.

SEGUNDA PARTE.

Reglas para discernir las reliquias verdaderas de las falsas.

EN la primera Disertacion del tomo antecedente hemos individuado los medios de que se valió la Iglesia para distinguir las piadosas tradiciones de las creencias populares. Aunque estas reglas se pueden aplicar á las reliquias, no obstante, siendo esta materia muy importante,

yo procuré hacer ver más en particular los caminos que se pueden seguir para conocer las que merecen la veneracion de los Fieles, y distinguir las de las falsas ó supuestas.

REGLA I.

Se debe ocurrir á las Dipticas Eclesiásticas, á los títulos, á los rótulos que estan en las caxas ó en los Altares de los Santos.

ESTA regla da San Carlos Borromeo como la primera señal que se debe considerar. Se ha de examinar primeramente, dice este Santo Cardenal, los monumentos antiguos, los anales de las Iglesias y los demás títulos que pueden dar alguna noticia de la traslacion de las reliquias ó de su deposicion: *Primo ut scripta tabulae, litterae, certi annalium codices, aliave cujusvis generis monumenta, quae ipsis Ecclesiis earumve atrii atque aedibus, aut aliis locis extant, schedulaeque vasculis arcibus sacrarum reliquiarum affixae, inclusaevae recognoscantur accuratè & diligenter, unde illarum vel translatio, vel collocatio ibi facta cognosci, aut alia ejusmodi notitia earumdem haberi queat.*

Segun esta regla se terminó la contextacion que duró tanto tiempo entre algunas Iglesias de Francia y de Italia tocante al cuerpo de Santa Cecilia Virgen y Mártir. Habiendo mandado el Papa Clemente Octavo al Cardenal Sfondrato que abriera el sepulcro de esta Santa, se halló su cuerpo todo entero, cubierto con un simple tafetan, teniendo á sus pies lo que habia quedado de la tela de oro y seda en que el Papa Pasqual lo habia hallado envuelto casi ocho siglos ántes. El cuerpo de esta Santa estaba en una caja de madera de Ciprés encerrada en un sepulcro de mármol, en que habia una inscripcion que indicaba ser aquel el cuerpo de Santa Cecilia Virgen y Mártir. El Cardenal Baronio, que fue testigo de todo lo que sucedió en esta ocasion, nos dexó una relacion de ello que no se puede sospechar que sea supuesta.

Este descubrimiento del cuerpo entero de esta ilustre Mártir pudo convencer de allí adelante que no estaba ni en Milán, ni en Padua, como se creia; que su cabeza no estaba en Paris en la Iglesia de San Nicolás de los Campos. En fin, se debieron desengañar de que la Iglesia de Bolonia no poseia una de sus manos, ni la de Anisi uno de sus dientes. Porque es evidente que ninguna de las reliquias de Santa Cecilia Virgen y Mártir, que se creia estar en todas estas Iglesias, podía ser de la Santa Cecilia que se venera en Roma, segun la relacion del Cardenal Baronio; pues por la inscripcion que estaba sobre su sepulcro se convenia que todo el cuerpo entero de Santa Cecilia Virgen y Mártir estaba en Roma habia más de setecientos años.

Jamas se hubiera creído que el cuerpo de San Bartolomé Apóstol descansase en la Iglesia que está en la Isla del Tiber, que mandó fabricar el Emperador Oton en honor de San Adalberto Mártir: pues Leon de Ostia defiende, que los Vecinos de Benevento dieron el cuerpo de San Paulino Obispo de Nola en lugar del de San Bartolomé, porque no los privaran de un tesoro tan rico. Pero habiendo mandado reedificar esta Iglesia Pasqual Segundo como 130 años despues, mandó poner una inscripcion que decia, que los cuerpos de estos dos Santos estaban en la misma Iglesia. Todavía ignorara la Alemania que ella posee el cuerpo de San Aureliano Obispo, si en tiempo del Papa Leon Nono no se hubiera abierto un sepulcro en

S. Carol. Borrom.
Conc. IV. Medio-
lan.

Baron. ad an. num.
13.

Baron. ad an. 1000.

Leo Ostiens. c. 24.

que se hallaron las reliquias de este Santo Obispo con una plancha de plomo, sobre la qual estaban estas palabras: *Corpus Sancti Aurelii Episcopi, tempore Arnulphi Regis repositum Herderado Abbate Octavo Kalendas Septembris.*

Aunque la ilustre Virgen y Mártir Santa Tecla Discípula del Apóstol San Pablo, pasara por el fuego, fuera expuesta al furor de las fieras y padeciera otros muchos tormentos, con todo, no es cierto que ella muriese en los suplicios. Sease de esto lo que se fuere, ella murió en Seleucia Ciudad de la Provincia de Isauria, y fue enterrada cerca de la Ciudad, adonde se erigió una Iglesia sobre su sepulcro. En un escrito en que se trata de las Iglesias de la Ciudad y de la Diócesis en Clermont en Auvernia, y de las reliquias que en ella se guardan, se hace mención de un Monasterio de Chamalieres, que es una Iglesia Colegial de una pequeña Ciudad que está cerca de Clermont, *ubi requiescit Sancta Tecla*, donde descansa el cuerpo de Santa Tecla. La tradicion del País y de esta Iglesia, algunas representaciones en relieve, las pinturas antiguas y el Oficio solemne que siempre se habia celebrado de esta Santa, hacian creer que estas reliquias eran de Santa Tecla Discípula de San Pablo.

Como era difícil persuadirse que hubieran traído desde Seleucia á esta Iglesia un tesoro tan precioso, los mas de los Sabios pretendian que estas reliquias eran de otra Santa Tecla originaria de Chamalieres, ó á lo ménos del País de Auvernia. Ahora hace algunos años que reparando esta Iglesia fue preciso retirar cerca de la pared un Altar de piedra que estaba en una Capilla: los que derribaban el Altar hallaron un cofre pequeño de una madera que no era del País, en el qual había unos huesos y una plancha de plomo, sobre la qual estaba gravada una inscripción en letras mayúsculas en que había estas palabras: *Hae sunt reliquiae Beatae Teclae Virginis & Martyris, quae Iconiae oriunda fuit, de hinc vero à Paulo Apostolo conversa, Seleuciam requievit.* Esta plancha, que tiene mas de novecientos años, hizo conocer que aquellas reliquias eran de la grande Santa Tecla. El cuerpo no está todo entero, sino solo una parte de él, esto es, de la cintura abaxo.

Lo que hemos dicho de las inscripciones se debe tambien entender de las certificaciones y de los villetes que se hallan en las cajas y en los relicarios, de los elogios, de los epitafios y de todos los demas monumentos de los sepulcros de los Santos. Para exáminar bien este género de señas, se ha de considerar atentamente su antigüedad, los sellos, las firmas, la calidad de los Notarios y de los testigos. Una reliquia será tanto mas segura, quanto todas estas cosas estuvieren mas en orden.

El Cardenal Baronio, en sus Anales y en su Martirologio, para asegurarse de la verdad de las reliquias, muchas veces no dá mas pruebas que las tablas que están expuestas á la vista de todo el mundo despues de muchos siglos. En efecto, la Iglesia de Pavia no tiene mas títulos de sus reliquias que un pergamino muy antiguo que hace mención de ellas, y que está expuesto en el Presbiterio. Por eso el Concilio de Tolosa del año de 1590 dispuso sabiamente que el catálogo de las reliquias y sus nombres se pusieran en un lugar que pudiese ser visto de todo el mundo: *Ut appensae vel affixae singulis Ecclesiis tabellae reliquiarum omnium nomina publice descripta proponantur.* Parece verisimil que estos Obispos y los demas Superiores Eclesiásticos no permitirian que se formasen estos catálogos y que se expusiesen públicamente, si no estuvieran ciertos de la verdad de estas reliquias, y si no las hubieran exáminado.

Apud Boethellium
lib. 4. Decret. Ec-
cles. Gallie. tit. 5.
cap. 17.

Con el motivo de las inscripciones, de los títulos y de los villetes para conservar la memoria de las reliquias, referiré aquí una dificultad que me propuso un Cura de una Aldea. El me mostró un relicario de metal muy antiguo, como los que hay en otras muchas Iglesias, en el qual había unos pedazos de tafetan y de lienzo, y unos pequeños fragmentos de reliquias. En el mismo relicario se veían unos villetes de pergamino tan antiguos, que ya no se percibían en ellos mas que algunos ligeros rastros de escritura, cuyas letras estaban enteramente borradas. Un Cura de sus antecesores, que vivía mas de cien años ántes, viendo que los caracteres de estos villetes comenzaban á borrarse, que con el tiempo ya no se podrían leer, y que no se conoceria de qué Santos eran aquellas reliquias, para conservar su memoria hizo un acto firmado de su puño, en el qual hace mención de todo lo que se contenía en aquel relicario, y atestigüa que los villetes decían lo que él ha dicho de ellas en este escrito, el qual demuestra, por el modo con que está compuesto, que aquel Cura era hombre docto y hábil.

Ahora hace algunos años que el Obispo Diocesano haciendo la visita de esta Parroquia, y de estas reliquias en particular, mandó que no se expusieran mas á la veneracion de los Fieles, sino que se guardaran en algun lugar decente, ó en la Sacristía. Este Prelado creyó que estaba obligado á obrar así, porque habiéndose borrado totalmente la escritura de los villetes, ya no se conocía de qué Santos eran aquellas reliquias, ni aun si eran reliquias verdaderas: tambien es creíble que se persuadió á que la certificación del Cura antiguo no era suficiente para autorizar aquellas preciosas reliquias, porque es cierto que la revision de las reliquias pertenece principalmente á los Obispos.

Para responder á esta dificultad, yo declaro ante todas cosas, que no me meto en exáminar la conducta de este ilustre Prelado, cuya ciencia y prudencia son conocidas de todo el mundo, y que sin duda no hizo en esta ocasion cosa alguna que no fuera segun las reglas que creyó estaba obligado á observar. Yo advierto lo segundo, que es muy creíble que aquellos pedazos de tafetan y de lienzo que se guardaban en aquel relicario eran de aquella especie de reliquias de que hablamos baxo el título de santuarios ó de *brandea*: porque es cierto que se tenían por reliquias verdaderas, y que muchas veces no se ponían otras, quando se fundaban las Iglesias ó se consagraban los Altares; y aun los relicarios que se llevaban en procesion, principalmente en las Iglesias de las Aldeas, casi no contenían mas que este género de reliquias.

Despues de estas advertencias, me parece que la certificación por escrito del Cura antiguo era suficiente para admitir estas reliquias: porque aunque el derecho de aprobar las reliquias pertenece principalmente á los Obispos, no obstante, hay una notable diferencia entre declarar que una reliquia merece ser expuesta á la veneracion de los Fieles despues de haberla exáminado jurídicamente, y atestigüar que habia tal inscripción sobre esta reliquia, lo qual no es aprobarla, sino solamente impedir que se pierda su memoria, y que ella se mezcle con otras, ó que se tome una por otra.

La tradicion de las reliquias antiguas solo ha llegado á nosotros porque los Sacristanes, ó los que fueron depositarios de ellas las conservaron, como tambien los villetes, los títulos ó las inscripciones que las podían distinguir de las demas reliquias; y sobre la buena fe de este género de personas las hemos recibido nosotros y han pasado á la posteridad. Nosotros

creemos piadosamente que ellos no han mudado estas señales, y que nos han dexado estos sagrados depósitos en el estado en que los habian recibido. Este me parece que es el modo comun de conservar las reliquias: y así el culto que les tributamos no se funda mas que en la probidad de aquellos que las tuvieron á su cargo.

Si esta conducta basta para asegurarse de la autenticidad de las reliquias, ¿porqué la certificación de un Cura docto y piadoso no será admisible, quando declara en ella que tal reliquia es de tal Santo? Si hubieran subsistido los villetes pendientes de estas reliquias, nadie hubiera dificultado reconocerlas por verdaderas, ni aun el Obispo que hacia la visita de ellas: y así me parece que la certificación del Cura antiguo podia bastar para continuar el culto de estas reliquias. Yo advertiré al acabar, que no se debe creer que se hurtaron las reliquias, quando no se encuentran en los relicarios mas que un poco de tierra ó polvo del sepulcro de los Santos, un retazo de franja de los tapizes que los cubrian, un pedazo de tafetan ó de lienzo que se habia colgado por algun tiempo sobre sus sepulcros; porque las mas de las Iglesias no tenían otras reliquias que estas, y á estas representaciones se daba el mismo culto que á los huesos de los Santos, y por ellas obraba Dios milagros muchas veces.

REGLA II.

El testimonio de las personas dignas de fe, y una antigua y constante tradicion de las Iglesias.

ESTA es la regla que quiere San Carlos Borromeo que se siga quando se examinan las reliquias de los Santos: *Testes praetera conquirantur, si qui sunt, qui testimonium dent antiquae constantisque traditionis; ex qua certa eorum cognitio constet.* San Martin habia observado este método muchos siglos ántes; porque habiendo de examinar las reliquias de un Santo no conocido, ocurrió al testimonio de los antiguos y de la tradicion: *Non temere adhibens in certis fidem, dice San Sulpicio Severo, ab his qui majores natu Presbyteris vel Clericis flagitabat sibi nomen Martyris, quem prona magis quam certa & tuta fide imperitum colebat vulgus, vel tempora passionis ostendit, grandi se scrupulo permoveri dicitans quod nihil certi constans si majorum memoria tradidisset.*

San Ambrosio sacó tambien del testimonio de los Antiguos una prueba eficaz para certificarse de las reliquias de los Santos Gervasio y Protasio: *Nunc enim, dice este Santo Doctor en la Carta que escribió á su hermana sobre este asunto, senes repetunt audisse se aliquando horum Martyrum nomina titulumque legisse.* No queriendo fiarse San Agustin de la creencia del Pueblo tocante á la santidad de un cierto Sixto que pasaba por Mártir en Inglaterra, consultó á San Gregorio Papa, el qual le respondió que se debía tapar el lugar en que estaba el cuerpo de este pretendido Mártir, y que no se permitiera mas darle culto alguno, para que no se dexase lo cierto por lo incierto: *Omnibus modis esse obstruendum, ne permitteretur Populus certum deserere, & incertum venerari.* San Gregorio llama incierto á este Santo, porque este pretendido Mártir no era honrado mas que por unos rümares populares, que no estaban apoyados con el testimonio de los Antiguos: *Neque aliqui de antiquioribus existerent, qui se à Parentibus passionem ejus audisse faterentur.*

Apénas se hallará Iglesia alguna que no defienda la autenticidad de

Conc. IV. Medio-
lan.

Sulpic. Sever. lib.
de Vita S. Martin.
cap. 8.

S. Ambros. lib. 10.
Epist. 85.

Greg. lib. ultim.
Epistolar.

sus reliquias mas bien por la tradicion que por los títulos; porque las desgracias de los tiempos han sido causa de que se pierdan los mas de los monumentos. Mas para que la prueba que se saca de la tradicion sea segura, y para evitar las creencias populares se requiere: I. Que esta tradicion esté establecida por una larga serie de años y de un tiempo inmemorial. II. Que esta tradicion sea constante y continua, sin haberse interrumpido. III. Que ella no esté impugnada con unas pruebas de mayor autoridad, y que merezcan mas crédito. En fin, que esta tradicion esté aprobada por el consentimiento de los Obispos que se sucedieron los unos á los otros.

No es creíble que entre tantos y sabios Prelados que gobernaron las Iglesias en que se conservan algunas reliquias, no haya habido siquiera uno que las haya examinado con cuidado y segun las reglas que se deben observar en estas revisiones: porque ó la tradicion de estas reliquias estaba ya admitida ántes que él ocupara la silla de aquella Iglesia; ó esta tradicion empezó en su tiempo: si era ya comun, y estaba establecida la tradicion de que tal reliquia era de tal Santo, y verdadera, parece que segun las reglas de la prudencia, un Obispo puede seguir esta tradicion: porque puede presumir que el primero de sus antecesores que recibió y autorizó esta reliquia, tuvo bastante zelo para no exponerla á la veneracion de los Fieles sin haberla examinado quanto exige la importancia de la materia.

Si la tradicion de alguna reliquia se estableció en estos últimos siglos, ¿se podrá creer que un Prelado que tenga un poco de zelo, quiera permitir que se le tribute un culto religioso y público sin conocimiento de causa, sin tener las seguridades que exige la prudencia en estas ocasiones, y sin aquellas precauciones necesarias que señala la Iglesia? Esto no es negar que se pueda introducir algun error de hecho en este género de tradiciones, y que el mas avisado se engañe quizá algunas veces; pero hay muy pocos exemplos en la Historia Eclesiástica, de que un Obispo haya recibido unas reliquias supuestas en lugar de verdaderas; aun no sé si se hallará alguno cuyo error haya subsistido mucho tiempo, y que no se haya descubierto breve.

Glavero cuenta que en su tiempo un impostor vendia falsas reliquias: despues de haber engañado en Francia á muchas personas de baxa suerte, se retiró hácia los Alpes. El publicaba en todas partes que llevaba consigo el cuerpo de San Justino. ¿Pero de donde nació que este malvado engañase así al Pueblo? Fue, dice este Autor, de que los Obispos se descuidaron en examinar estas pretendidas reliquias: *Nec tamen Moriannae, vel Ulzeticae, seu Gratinovae Urbium Praesules in quorum Diocesis talia profanabantur, diligentiam hujus inquirendae rei adhibere.* Esta negligencia fue causa de que los Obispos cayeran en otra falta muy considerable: porque ellos asistieron á la consagracion de una Iglesia que el Marqués Manfredo mandó fabricar en honra de la sagrada Virgen, y pusieron en ella las reliquias profanas de este impostor. Este es el único exemplo que yo me acuerdo haber leído en la Historia de la Iglesia, de que los Prelados juntos recibieran reliquias falsas por verdaderas. Pero se ha de atender á las reflexiones siguientes. La primera es, dice Glavero, que estos Obispos se descuidaron en examinar estas reliquias segun las leyes de la Iglesia. La segunda es, que ellos se dexaron cegar por un sórdido interés y algun provecho temporal: *Quin potius conciliabula statuentes, in aliquibus, nihil aliud nisi inepti lucri quaestum à plebe, simul & favorem exigebant.* En fin, el error de estos Obispos no duró mucho tiempo, porque Dios reveló la

Glavero. Hist. lib. 4.
cap. 3.

impostura á unos santos Monges, que desengañaron al Pueblo, uno de los cuales era el Autor de esta historia.

REGLA 3.

Las revelaciones y los milagros son una prueba cierta de la autenticidad de las reliquias.

ESTA regla se funda en que la primera verdad no puede mentir, ya sea que hable por sí misma, ó por sus fieles Siervos. Si Dios pudiera engañarnos, dice San Agustín, no sería Dios: *Nam forte tunc mentitur, quando praecepit ut illi credamus; si autem Deus talem haberet voluntatem, non esse Deus.* Y así cuando es cierto que Dios le reveló á una persona particular que ciertas reliquias son de un tal Santo, no se puede dexar de creer quando esta revelacion de Dios es ciertamente conocida.

Por este medio dió Dios á conocer la preciosas reliquias de un gran número de Santos. Los cuerpos de San Gervasio y San Protasio se le descubrieron á San Ambrosio por una revelacion. La Emperatriz Pulqueria halló las cenizas de los quarenta Mártires, habiendo sido instruida por una revelacion del lugar en que ellas estaban, como lo refiere Sozomeno. ¿No fue por este mismo medio por el que Dios manifestó á una santa muger las reliquias de San Cipriano, como nos lo dice San Gregorio Nazianzeno? *Revelationem in apertum protulit.*

Muchas veces ha permitido Dios que los Angeles hayan señalado el lugar en que estaban las reliquias de los Santos: por este medio se hallaron las de San Quintín Mártir, como lo advierte Surio en la Vida de este Santo. Los mismos Santos revelaron algunas veces el lugar en que estaban sus sagrados huesos. Todo el mundo sabe que Gamaliel le reveló al Sacerdote Luciano el lugar en que descansaba su cuerpo con los de San Estevan, San Nicodemó y San Abibon en tiempo del Emperador Honorio. La Historia está llena de semejantes exemplos.

¿Quantos milagros no ha obrado Dios para descubrir el lugar en que estaban las reliquias de los Santos, para conservarlas, ó para atestiguar que eran verdaderas? Un Escritor, que se llama Leon, refiere, que los Monges del Monte Casino creían poseer un pedazo del lienzo de que usó Jesuchristo para limpiar los pies de sus Apóstoles; pero como algunos dudasen de ello, lo arrojaron al fuego: al principio pareció todo encendido; pero habiéndose apagado el fuego, lo hallaron entero: *Monachi Cassinenses olim sperantes in particula lintei, quo pedes Discipulorum suorum Christus exterserat: cum plurimi fidem derogarent, illi fide praediti particulam ipsam ardentibus imponunt prunis, quae mox in colorem ignis versa est, amotis tamen carbonibus ad pristinam speciem mirabiliter redijt.* Muchas veces se ha valido Dios de los pájaros, de los peces, de los animales terrestres, de los Energúmenos, y de los mismos Demonios, para manifestar la gloria de los Santos, y dar testimonio de la verdad de sus reliquias: y así no se debe dudar que son ciertas, quando se sabe seguramente que Dios las descubrió por medios sobrenaturales.

S. August. lib. de mendat. cap. 8.

S. Ambros. lib. 10. epist. 85. Sozom. lib. 9. Hist. cap. 2.

Gregor. Naz. orat. 18. in Cyprian.

Surius 31 Octobris.

Leo. Chronographus Cassin. lib. 2. cap. 34.

REGLA 4.

La aprobacion de los Obispos y los Autos de sus Visitas, son una señal cierta de la verdad de las reliquias.

UNA de las funciones principales de un Obispo es examinar con cuidado las reliquias que se exponen á la veneracion de su Pueblo, aprobarlas, y permitir que se les dé el culto que se les debe. Así se manda en el Concilio de Trento: *Novae reliquiae non recipiantur, nisi Episcopo recognoscante, & approbante.* Este poder de los Obispos se confirmó en el Concilio Turonense del año de 1583, en el que se dice que no se deben recibir reliquias hasta que el Obispo haya determinado si ellas son verdaderas: *Donec Episcopus illas vere esse Sanctorum judicaverit.* El Concilio de Tolosa y otros muchos han declarado lo mismo.

Este derecho de los Obispos fue reconocido en otros Concilios mas antiguos, de suerte que Barbosa no tiene dificultad en afirmar que el Obispo, sin consultar á la Santa Sede, puede aprobar las reliquias de los Santos, y exponerlas á la devocion de los Fieles, como dignas de ser honradas: *Episcopus quilibet inconsulta Sede Apostolica approbare potest, & illo approbante tanquam veras, & ad illum Sanctum pertinentes posse absolute venerari.* Y así, las reliquias examinadas y aprobadas por los Obispos, se deben recibir con respeto, principalmente quando esta verificacion se hizo y se halla en los Autos de la Visita. (1)

Para que esta Visita sea mas auténtica, se pudieran observar las reglas siguientes, que estan sacadas de los Concilios, y fundadas en la conducta de muchos santos é ilustres Prelados. La primera está señalada en el Concilio de Trento. Desde luego que el Obispo (así se ordena en aquel decreto) haya descubierto alguna nueva reliquia, debe consultar algunos Teólogos y otras personas, para tomar las medidas convenientes á fin de asegurarse de la verdad y de lo que es mas conforme á la piedad: *Qui simul atque de his Reliquijs, aliquid Episcopus compertum habuerit adhibitis in consilium Theologis, & alijs pijs viris, ea faciat, quae veritati, & pietati consentanea judicaverit.* Los Concilios de Tolosa y de Milan que acabamos de citar, se valen de los mismos términos, poco mas ó ménos, que el Concilio de Trento.

Por segunda regla se puede poner, que si se hubiere introducido algun abuso tocante al culto de las reliquias, y que se pulsen graves dificultades en cortarlo; ó que si se ofreciere alguna quæstion importante sobre este asunto, el Concilio Tridentino quiere, que antes de decidir cosa alguna, espere el Obispo la definicion del Concilio Provincial, compuesto del Metropolitano y de los demas Obispos de la Provincia: *Si aliquis dubius,*

Cons. Trident. sess. 25. Decret. de SS. Reliq.

Conc. Trid. ibidem.

(1) Concil. Trident. sess. 25. Decreto de Sanctorum Reliquijs. Concil. Turonens. Titulo de veneratione Reliquiarum. Concil. Tolosan. an. 1590. cap. 11. de Sanctorum Reliquijs. Concil. Mediolan. 4. cap. de Sanctorum Reliquijs. Concil. Bononiens. 4. part. de SS. Reliquiarum translatione. Concil. Pictaviens. 1587. apud Bocheil. lib. 4. de Decret. Eccles. Gallic. tit. 5. Concil. Cartag. 5. cap. 15. Conc. Afric. cap. 30. Canon Placuit de Consec. dist. 1. Barbosa de Ofic. & potest. Episcop. allegat. 97. núm. 13.

Conc. Mediolan.
ubi supra.

aut difficilis abusus sit extirpandus, vel omnino aliqua de ijs rebus gravior quaestio incidat: Episcopus antequam controversiam dirimat, Metropolitanus, & Comprovincialium Episcoporum in Concilio Provinciali sententiam expectet.

Los abusos de que se hace mención en este decreto del Concilio Tridentino son, por exemplo: si en alguna Iglesia se honraban las reliquias de un Santo de que no habia prueba alguna, como sucedió en Tours en tiempo de San Martin; en Inglaterra en el Pontificado de San Gregorio, y en Milan quando San Carlos Borromeo gobernaba aquella Iglesia, segun que ya diximos. Tambien se pueden poner entre estos abusos, si el común del Pueblo publica algun nuevo milagro, ó reconoce por una reliquia sagrada la que no lo es verdaderamente. En estas ocasiones, segun el Concilio de Milan que acabamos de citar, deben los Obispos oponerse con prudencia á estos rumores populares, hasta que hayan averiguado bien la cosa, y se hayan cerciorado de la verdad: *Studeant Episcopi hoc summopere, ubi ejusmodi occasio se obtulerit, ut primis illis vulgi clamoribus pie obstant, donec veritas legitime comprobata constet.*

Concil. Mediolan.
Director. Visitat.
part. 1. cap. 18.

La tercera y la quarta regla se hallan individuadas en el mismo Concilio de Milan. En aquella se manda que se examinen unos testigos dignos de fe; y en esta que se ocurra á los títulos de las Iglesias, á las instrucciones ó semejantes monumentos, sobre los cuales se pueden fundar unas buenas pruebas para reconocer las reliquias que se examinan. Ya explicaremos estas reglas.

Tambien se ha de observar por quinta regla, establecida en el mismo Concilio, que todas las reliquias que se reconocieron por verdaderas, se deben ver; pero en quanto á las que estan debaxo de los altares ó en lugares subterráneos, no se debe permitir que se haga ventana ó abertura por donde se puedan ver: y aun está mandado que no se saquen de tierra sin grande necesidad, y si el Obispo no lo tuviere por conveniente: *Ita tamen ut ubi sub altaribus aliisque subterraneis ejusmodi locis corpora Sanctorum collocata, reconditave sunt, nec ostium, neque fenestra insit unde inspicere queant, non aperiantur, neque effodiantur, nisi ob causam aliter Episcopus aliquando faciendum censuerit.*

Esta regla es muy prudente: *Ut singulae sacrae Reliquiae, quas extare compertum est, re ipsa cernantur*: pues no tenemos testigos mas fieles que los ojos, y no podemos cerciorarnos mejor de la autenticidad de las reliquias que viéndolas. Conforme á esta regla, queriendo el Cardenal Paleoto hacer la visita de los sagrados huesos de los Santos Vital y Agrícola Mártires de Bolonia, mandó llamar á unos muy diestros Anatomistas para que examinasen todos los huesos de estos Santos ántes de encerrarlos en sus caxas. Tambien se puede reflexar en el tamaño de las partes del cuerpo santo, en su olor, en su color, en su figura, y en las otras calidades naturales ó sobrenaturales que se pueden notar en ellas: porque todas estas cosas pueden contribuir á que se haga un justo discernimiento entre las reliquias verdaderas y las que son supuestas. Esta juiciosa precaucion puede tapar la boca á Calvino y á sus sectarios, los cuales acusan á los Católicos de que reciben por reliquias de los Mártires los huesos de burro y de perro: *Quia cumque ossa asini aut canis, vice ossium Martyris sufficere consuevisse.*

Calvin. admonit. de
Reliquijs.

Regla sexta: despues que el Obispo haya hecho todas sus diligencias, si no se puede descubrir la verdad ó la falsedad de las reliquias que ha examinado, ni si son de un Santo canonizado por la Iglesia, por la tradicion, ó por algun Rescripto del Papa, no debe exponerlas á la venera-

cion, como lo nota Santo Tomás. No obstante, no se deben despreciar estos huesos dudosos, sino que se deben guardar en un lugar decente, hasta cerciorarse mejor de la verdad.

S. Thom. 3. part.
q. 25. art. 6.

Aquí se ofrece una dificultad, que no será inútil declarar. Si las reliquias verdaderas de un Santo estuvieran mezcladas y confundidas con otras que fueran dudosas y supuestas, de tal suerte que no se pudieran distinguir; ¿podria el Obispo en este caso aprobarlas todas y exponerlas á la veneracion? Algunos Teólogos creyeron que esto era permitido, porque segun ellos *dignus attrahit ad se minus dignum*, lo mas digno atrae á sí lo que lo es ménos, como el aceyte que no está consagrado, se hace consagrado mezclándolo con otro aceyte que lo esté; pero es mas verisímil que el Obispo debería suprimir todas estas reliquias, porque no hay conexion alguna entre estos huesos. Si se supiera ciertamente qual son las reliquias verdaderas, se les daría el culto que se les debe; á la contra, si hubiera certeza de quales eran las falsas, no se deberían honrar: y así se expondría el Obispo á peligro de hacer alguna cosa contra la Religion, y por consiguiente lo mas seguro sería no exponer ni unas ni otras al culto de los Fieles. La comparacion del aceyte nada prueba: porque quando los Cánones permiten que se mezcle algun licor dudoso con el aceyte consagrado, suponen que la cantidad de este debe exceder mucho á la de aquel.*

Séptima regla: se deben poner viletes á todas las reliquias con el nombre de los Santos, hacer un catálogo de todas las que estan aprobadas, y fijarlo en el lugar en que ellas estan, con las oraciones y las indulgencias que se pueden ganar, para que los que visitan estas reliquias se instruyan de lo que deben practicar para hacerse dignos de la proteccion de los Santos y merecer su intercesion. Así se mandó en el Concilio de Bolonia, que celebró el Cardenal Paleoto Arzobispo de aquella Ciudad: *Singulis Reliquijs singulae schedulae cum Sanctorum nominibus adjiciantur. Fiat Reliquiarum omnium, quae probatae certaeque fuerint, catalogus cum oratione & indulgentiis, quae in sacello, vel loco ubi illae repositae fuerint, affigantur; ut accedentes quasi moneant, quam pie, quamque sancte, pro obtinendis Sanctorum suffragiis & intercessione ad illorum Reliquias venerandas accedere debeat.* San Carlos Borromeo habia ya hecho ántes el mismo reglamento.

Conc. Prov. Bohoni
1. part. 4. de invoc.
cat. venerat. & Re-
liquijs SS.
Conc. Mediolan. 4.
part. 3. de SS. Re-
liquijs.

En fin, habiendo executado todo esto el Obispo con mucha exactitud, es preciso que tenga cuidado de hacer un libro en que escribirá por su órden todas las reliquias de las Iglesias de su Diócesis, y no se contentará con escribirlas en los registros de las Iglesias en que se conservan, sino tambien en los anales y en los monumentos públicos. Este libro se debe guardar en los archivos del Obispado, en el que se escribirán los nombres de las demas reliquias que se descubrieren con el discurso del tiempo, despues que se hayan aprobado: *Libro in Episcopali archivio di-*

* Segun esta respuesta de Fr. Honorato parece que pone toda su eficacia en la abundancia del aceyte consagrado, y no en su naturaleza: y así, se pudiera decir, que si fueran muchísimas las reliquias verdaderas, y una sola pequeña la falsa, pudiera esta santificarse por aquellas. Quando en el capitulo *quod in dubio* se permite mezclar aceyte no consagrado, quando se va acabando el consagrado, es porque siendo líquidas, no hay partes de estas que no se toquen en la mixtion, lo que no sucede en las reliquias. Y adviértase, que nunca se puede mezclar licor ninguno que no sea aceyte con el consagrado. *Drausen lib. 7. q. 2. cap. 2. q. 8.*

ligeriter asseruando describi curent. Así se manda en el Concilio de Tolosa, y en los de Milan y de Bolonia que acabo de citar.

DISERTACION SEPTIMA.

De algunos monumentos profanos en que se habla de Jesuchristo.

YO no emprendo referir aquí todo lo que los Autores Paganos, Suetonio, Tácito, Plinio el menor, Porfirio, Celso y otros muchos nos dexaron escrito en favor de Jesuchristo y de su Religion. M. Huet recogió cuidadosamente los mas bellos pasages en su Demonstracion Evangelica, que se puede consultar sobre este asunto. Yo me contento precisamente con exáminar la historia de la muerte del Gran Pan, la carta y las actas de Pilatos, y el célebre pasage de Josefo, en que parece reconoce á Jesuchristo por el Mesias.

ARTÍCULO PRIMERO.

De la muerte del Gran Pan.

§. I.

Dictámenes de los Autores acerca de esta historia.

Plutarco, de delectu oracul. tom. 1.

Euseb. de praeparat. Evangel. lib. 5. cap. 17.

Baron. t. n. 34. núm. 126.
Huet. Demonstr. Evang. propos. 9. pág. 537. §. 4.

ENTRE los prodigios que sucedieron en la muerte del Salvador, se suele poner la historia que Plutarco en uno de sus escritos hace referir á Cleombroto, el qual la supo de Emiliano Profesor de Eloquencia, y Emiliano de Epitero Lacedemonio. Su padre Epitero contaba pues, que habiéndose embarcado para ir á Italia, quando estuvo cerca de la Isla de Paxos una de las Echinadas, se oyó una voz que llamaba al Patron del barco llamado Tamus: habiendo Tamus respondido, le dixo la voz, que quando estuviera cerca de Pelode, que es el puerto de Butrote en Epiro, avisara que el Gran Pan habia muerto: *Cum ad Pelodes veneris, ibi annuntia quod Magnus Pan mortuus est.* Tamus obedeció á la voz, y así que gritó desde la nave que el Gran Pan habia muerto, se oyó como un gran número de personas que daban gritos mezclados de dolor y de espanto: *Et vix conticuisse illum, & gemitum ingentem auditum fuisse non unius, sed multorum cum admiratione mixtum.* Quando la embarcacion llegó á Roma, la cosa se divulgó en breve; y Tiberio, que reynaba entonces, se informó del mismo Tamus, y atestiguó quedaba persuadido del suceso.

Esta es en substancia aquella célebre historia que Plutarco cuenta de la muerte del Gran Pan. Eusebio tomó luego el trabajo de trasladarla toda entera en una de sus principales obras. Los Modernos estan muy divididos sobre este hecho. Muchos creyeron que este Pan que honraron los Paganos como á Autor de la Naturaleza, era el mismo Jesuchristo, cuya muerte causó un dolor y una consternacion general á los Demonios, que ya no podian ejercer su tirania sobre los hombres. Parece que este es el dictámen del Cardenal Baronio. M. Huet lo adoptó, el qual cree que este caso sucedió al tiempo de la pasion: *Id convenit*, dice este sabio Obispo,

in tempus mortis Christi Jesu, qui verus Pan est, rerum omnium Parens, & naturae totius Auctor, quam Panos Symbolo Mythologici signatam voluerunt. El P. Gretsero, el P. Alexandro y otros muchos adoptaron esta explicacion. Entre los Protestantes, Montacucio declara, que no se atreveria á negar que por el Gran Pan se debe entender á Jesuchristo crucificado: *Non negaverim hic intelligi posse per Magnum Pan Dominum Crucifixum; & lamenta Daemonum exaudita, ideo quod destructum Diaboli imperium in illius morte.*

Estando persuadido M. de Tillemont, que no es muy probable que el verdadero Dios haya querido tomar prestado el nombre de sus enemigos, creyó que era mas glorioso para Jesuchristo creer que obligó al Demonio á que confesara él mismo su propia afrenta, y á que publicara el golpe mortal que habia recibido por la Cruz; y así, segun su dictámen, el Gran Pan que murió en tiempo de Tiberio, es el Señor de los Demonios, cuyo imperio se arruinó por la muerte de un Dios, tan saludable para todo el Universo.

Los que creyeron que esta historia era muy sospechosa, y que oia un poco á fábula, son sin duda los que estan mejor fundados. Yo abrazo este dictámen tanto de mejor gana, quanto este hecho contiene muchas circunstancias que no concuerdan con las reglas que tengo establecidas para discernir las tradiciones razonables de las fábulas. Esto procuraré probar despues de la reflexion siguiente.

Se ha de tener presente que los Paganos adoraron dos Dioses diferentes con el nombre de Pan: el uno se llamaba el Gran Pan, y el otro el pequeño. El primero es el que veneraban los Arcadios, que consagraron en su honor las fiestas Lupercales. Es verdad que Pausánias nos asegura que Licaon consagró estos juegos á Júpiter Lyceo, y Dionisio de Halicarnaso pretende que estaban dedicados á Pan, por lo que se pretende creer que los Arcadios confundieron á Júpiter con Pan. Este mismo Autor nos ministra una prueba convincente de esto, quando dice en otra parte, que el mas grande y el mas antiguo de los Dioses de la Arcadia es Pan. El otro Pan era el Dios de los Pastores; *Rusticorum Deus*, el qual solo tenia lugar entre los Semidioses. Decian que era hijo de Mercurio y de Penelope.

§. II.

Esta historia es fabulosa.

LA primera prueba que se puede dar de la falsedad de esta historia es, que se le sigue inmediatamente en Plutarco otro cuento ridiculo, que bastaria para desacreditarla totalmente. Demetrio dice en este lugar, que las mas de las Islas que estan hácia Inglaterra estan desiertas, y consagradas á Demonios, y á Héroses ó Semidioses, y que habiéndolo enviado el Emperador para reconocerlas, arribó á una de las que estaban pobladas; que poco tiempo despues de su llegada hubo una tempestad y unos truenos espantosos, que hicieron decir á la gente del pais, que seguramente acababa de morir alguno de los Demonios principales, porque siempre su muerte estaba acompañada de alguna cosa funesta. A esto añade Demetrio, que una de estas Islas es la cárcel de Saturno, á quien guarda en ella Briareo, y que Saturno está sepultado en un sueño perpetuo, lo que parece que hace inútil al Gigante para la guarda de este Dios; el qual está rodeado de una infinidad de Demonios, que estan á sus pies co-

Grester. de Cruce lib. 1. cap. 33.
Alexand. Hist. Eccles. saec. 1.
In Synopsi cap. 1. art. 5. núm. 6.
Richard. Montacut. Origin. Ecclesiast. tom. 1. part. 2. pág. 422.

Tillem. Art. ar. sobre el cap. 8. Item Nota 37. sobre el cap. 8.

Godeau Hist. de la Iglesia lib. 1. pág. 158.
Fontenelle Hist. de los Orac. disert. 1. cap. 1 y 4.
Ant. Dale de Oracul. Ethnic. & alijs. Reflex. sobre las reglas de la Crit. tom. 2. disert. 3.

Dempter Antiquit. Romanar. lib. 3. cap. 2.